



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N° 079

D. ANTONIO GARCÍA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ),

Visto que ha expirado el plazo de presentación de alegaciones contra la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos para la contratación mediante convocatoria pública de un/a Técnico/a de Gestión; un/una Agente de Empleo, y un/una Formador/a para la actuación formativa (Atención Socio Sanitaria a personas dependientes en el domicilio), mediante concurso-oposición, en régimen laboral temporal.

Considerando el informe propuesta emitido por la Secretaría-Intervención de fecha de 17.02.14, en cuanto a las alegaciones presentadas por los interesados.

Considerando lo establecido en las Bases V y VI que rigen la convocatoria.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1/h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

Primero.- Admitir las alegaciones presentada por Don Ricardo Macías García y Doña Eva María García González por cuanto han acreditado reunir los requisitos solicitados para obtener la condición de aspirante en el proceso de selección de un Agente de Empleo.

Segundo.- No admitir las siguientes alegaciones presentadas y por tanto excluir del proceso de selección de un/a Formador/a Docente a:

1. Doña CARMEN MARÍA MARTÍNEZ CARRERA, por cuanto no acredita experiencia profesional, sólo acredita 2,13 meses como docente, no aporta ninguna documentación acreditativa de 3 años de experiencia en el campo profesional.
2. Doña MARÍA TERESA VITE GARCÍA, por cuanto el título presentado por la interesada, Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, de la Familia de Sanidad, no puede ser considerando como título equivalente, a Diplomado en Enfermería o a los títulos de Técnico en Atención Sociosanitaria o en Atención a Personas en situación de Dependencia, de la Familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad, al pertenecer por tanto dicho título aportado a familia profesional distinta a la solicitada en las bases del proceso de selección.

Tercero.- Aprobar el listado definitivo de aspirantes excluidos e incluidos, en el proceso de selección para la contratación mediante convocatoria pública de un/a Técnico/a de Gestión; un/una Agente de Empleo, y un/una Formador/a para la actuación formativa (Atención Socio Sanitaria a personas dependientes en el domicilio), mediante concurso-oposición, en régimen laboral temporal.

El listado definitivo de incluidos y excluidos está formado por una lista Anexo I,



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Técnico de Gestión, Anexo II, Agente de Empleo, y Anexo III, Formador.

Cuarto.- Aprobar la constitución del Tribunal Calificador que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Inocencio Manuel Montero Jurado
Suplente: Antonio David Colón Ballesteros
Secretario: José Carlos Baquero Jiménez
Suplente: Josefa Barrera Durán
Vocal: Oscar Palma Toledo
Suplente: Catalina Gil Moyano
Vocal: Carmen Alonso Rodríguez
Suplente: Francisco Javier Rodríguez Para
Vocal: José Manuel Pérez Alcaraz
Suplente: María del Mar Ríos García
Vocal: Francisco de la Torre Bononato
Suplente: Ignacio Derqui Vasallo

Quinto.- Aprobar la siguiente fecha, hora y lugar para la realización del ejercicio de la 1ª Fase, Oposición o Prueba Teórica:

PLAZA	FECHA	HORA	LUGAR
AGENTE DE EMPLEO	26.02.14	10:00	CENTRO DE FOMENTO Y FORMACIÓN CASA DE LOS MAESTROS Calle La Merced nº 5
TECNICO/A DE GESTION	26.02.14	11:30	
FORMADOR/A	26.02.14	13:00	

Sexto.- Dar cuenta del presente Decreto mediante su exposición en el Tablón de anuncios y en la página web de la corporación.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle, a 17 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez